



EC/618

Poder Legislativo

LEY N° 18.136

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

ARTICULO 1°. - Derógase el decreto-ley N° 14.538, de 25 de junio de 1976.

ARTICULO 2°. - Designase "Barros Blancos" la actual ciudad denominada Capitán Juan Antonio Artigas, ubicada en la 22a. Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2007.

HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Secretario

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

00724



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 JUN. 2007

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República